FOMVIVIENDA
Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia

ACUERDO DE JUNTA No. 004
Del 27 de febrero de 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA DE FOMENTO DE VIVIENDA DE ARMENIA FOMVIVIENDA A DICIEMBRE 31 DE 2024"

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE FOMENTO DE VIVIENDA DE ARMENIA, FOMVIVIENDA, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las señaladas en el Artículo 13 y el Artículo 42 del Acuerdo de Junta 004 del 01 de abril de 2024, y

CONSIDERANDO

1. Que conforme a lo establecido en el Numeral 13 del artículo 13 del Acuerdo de Junta No. 004 de 2024, es deber de la Junta Directiva: *"Examinar y aprobar los Estados Financieros, determinar el superávit del ejercicio y decretar las provisiones necesarias para atender las obligaciones legales, futuras y contingentes y aquellas destinadas a la buena marcha de la empresa".*

2. Que de acuerdo con el Artículo 42 del Acuerdo de Junta No 004 de abril 01 de 2024, Al cierre del 31 de diciembre de cada año, la Gerencia General de la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia "FOMVIVIENDA" deberá presentar a la Junta Directiva la información Contable y Financiera y el Inventario físico de los Bienes Sociales, para su aprobación o reprobación, proporcionando la información sobre la Situación Financiera, Económica, Social y Ambiental, los resultados del desarrollo de la Actividad y la generación de flujo de recursos.

3. Que los Estados, Informes y Reportes de la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia "FOMVIVIENDA" para la vigencia 2024, están conformados por: Estado de la Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de flujo de efectivo, Notas de Carácter Específico, Notas de Carácter General, indicadores financieros y Comparativo de cifras entre la vigencia 2023 y 2024.

4. Que los Informes Contables y Financieros están referidos al detalle completo de los resultados del periodo con especificaciones de la situación financiera de la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia "FOMVIVIENDA" de los Egresos y los Ingresos de la vigencia 2024.

5. Que la empresa de Fomento de vivienda de Armenia se acogió a lo establecido según la Resolución 533 de 08 de octubre de 2015, *"POR LA CUAL SE INCORPORA EN EL REGIMEN DE CONTABILIDAD PUBLICA EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A ENTIDADES DE GOBIERNO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"*, instructivo 002 de 2015, *"instrucciones para la Transición del Marco Normativo para Entidades de Gobierno"* Resolución 620 de 2015, *"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL CATALOGO DE CUENTAS PARA EL NUEVOMARCO NORMATIVO"*, con el fin de dar cumplimiento a las directrices de la Contaduría General de la Nación e implementar la Nueva Norma Internacional de la Contabilidad Publica a Entidades de Gobierno (NICP-SP).

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los Estados Financieros de la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia "FOMVIVIENDA" con corte a 31 de diciembre del 2024, los cuales fueron presentados

FOMVIVIENDA
Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia

ACUERDO DE JUNTA No. 004
Del 27 de febrero de 2025

por la Gerencia General y se encuentran conformados por los Estados Financieros Básicos y los Estados Financieros Complementarios.

ARTICULO SEGUNDO: Se anexa al presente Acuerdo de Junta para hacer parte integral del mismo, los Estados Financieros Básicos: Estado de la Situación Financiera, Estado de Resultados y Estados Complementarios Integrados por el Estado de Cambio en el Patrimonio, Indicadores Financieros y Certificación de los Estados Financieros y flujo efectivo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia (Quindío) a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

LINA MARIA MESA MONCADA
Asesora de despacho
Delegación para participar de la Junta Directiva
Presidenta Junta Directiva

DEIVIS LONDOÑO GARCÍA
Asesor Oficina Jurídica FOMVIVIENDA
Secretario Junta Directiva

Proyectó: Claudia Lorena Sierra Gómez - Directora Administrativa y Financiera
Revisó Aspectos Jurídicos: Deivis Londoño García -Asesor Oficina Jurídica
Aprobó: Harrison Santamaria Huertas – Gerente General Fomvivienda
Vo.Bo. Despacho del Alcalde